



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

“SUMINISTRO DE VESTIMENTA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE TODOS LOS RECINTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD”

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Y

ESPERANZA JULIA ROJAS MONTOYA

En Alto Hospicio, a **16 de Diciembre de 2020**, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, RUT 10.481.059-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, **ESPERANZA JULIA ROJAS MONTOYA**, RUT 8.817.337-6, domiciliada en Javiera Carrera N°3164, Alto Hospicio, en adelante el **Proveedor**; los comparecientes mayores de edad, quienes declaran que han celebrado el siguiente contrato de suministro de bienes y servicios, al amparo de la Ley N° 19.886:

PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N° 50/2020, denominada “**Suministro de Vestimenta Institucional para los Funcionarios de todos los Recintos dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-70-LP20, la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en virtud del Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta Pública, realizado por la Comisión Evaluadora, y lo establecido en Decreto Alcaldicio N°3.854/20 de 09 de Diciembre de 2020, adjudicó la referida licitación a **ESPERANZA JULIA ROJAS MONTOYA**; lo que fue debidamente comunicado mediante la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación citado, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, documentos todos que, conjuntamente con la oferta del adjudicatario, las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte integrante del presente contrato

SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, en este acto y por el presente instrumento, el Proveedor **ESPERANZA JULIA ROJAS MONTOYA**, vende, cede y transfiere a la **Municipalidad**, quien compra y adquiere para sí a través de su Alcalde, la siguiente vestimenta:

ÍTEM N°1 VESTUARIO INSTITUCIONAL FUNCIONARIOS DE SALUD				
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	PLAZO REPOSICION (DÍAS HÁBILES)
1.1	Polera de pique manga corta varón distintos colores tallas (14,16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 13.200	10	



1.2	Polera de pique manga corta o 3/4 corte princesa distintos colores tallas (14,16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 13.200	10	2
1.3	Polera pique manga larga varón y dama distintos colores tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 14.200	10	2
1.4	Polera pique reflectante manga corta varón y dama distintos colores tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 14.200	10	2
1.5	Polera pique reflectante manga larga varón y dama distintos colores tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 15.200	10	2
1.6	Chaqueta softshell dama distintos colores y diseños tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 30.500	10	2
1.7	Chaqueta softshell varón distintos colores y diseños tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 30.500	10	2
1.8	Chaqueta Softshell modelo SAMU dama distintos colores y diseños tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 30.500	10	2
1.9	Chaqueta Softshell modelo SAMU varón distintos colores y diseños tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 30.500	10	2
1.10	Polerón de algodón manga larga modelo SAMU dama distintos colores y diseños tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 15.000	10	2
1.11	Polerón de algodón manga larga modelo SAMU varón distintos colores y diseños tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 15.000	10	2
1.12	Chaqueta polar distintos colores manga larga varón y dama tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 13.000	10	2
1.13	Chaqueta impermeable distintos colores y diseños manga larga varón y dama tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 22.000	10	2
1.14	Parka térmica distintos colores y diseños tallas (S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 26.000	10	2
1.15	Chaquetilla modelo SAMU Hipora reflectante varón y dama tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL)	\$ 15.000	10	2
1.16	Delantal o pechera varón y dama distintos colores tallas (S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 14.000	10	2
1.17	Conjuntos uniformes de aseo varón y dama distintos colores tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 26.000	10	2
1.18	Pantalón tipo cargo de gabardina varón y dama distintos colores tallas (36,38,40,42,44,46,48,50,52)	\$ 12.000	10	2
1.19	Pantalón Térmico distintos colores y tallas	\$ 15.000	10	2
1.20	Pantalón cargo varón y dama distintos colores tallas (36,38,40,42,44,46,48,50,52,54,56,58)	\$ 12.000	10	2
1.21	Pantalón de mezclilla varón y dama distintos colores tallas (36,38,40,42,44,46,48,50,52,54,56,58)	\$ 12.000	10	2
1.22	Pantalón Micro polar varón y dama colores y tallas (36,38,40,42,44,46,48,50,52,54,56,58)	\$ 12.000	10	2
1.23	Pantalón pre hospitalario tipo SAMU block stretch elasticado varón y dama tallas (S, M, L, XL, XXL, XXXL)	\$ 29.000	10	2
1.24	Pantalón pre hospitalario tipo SAMU ripstop varón y dama tallas (S, M, L, XL, XXL, XXXL)	\$ 17.000	10	2
1.25	Jockey distintos colores y modelos, con 1 logo bordado	\$ 4.800	10	2
1.26	Bordados distintos colores adicionales hasta 15 cm de diámetro	\$ 1.500	10	2
1.27	Bordados distintos colores adicionales hasta 25 cm de diámetro	\$ 2.000	10	2
1.28	Bordados distintos colores adicionales sobre 25 cm de	\$ 2.500	10	2



	diámetro			
1.29	Estampados distintos colores hasta 15 cm de diámetro	\$ 1.500	10	2
1.30	Estampados distintos colores hasta 25 cm de diámetro	\$ 2.000	10	2
1.31	Estampados distintos colores sobre 25 cm de diámetro	\$ 2.500	10	2

ÍTEM N°2 VESTUARIO INDUSTRIAL FUNCIONARIOS DE SALUD

SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	PLAZO REPOSICION (DÍAS HÁBILES)
2.1	Conjunto Primera capa varón y dama tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL)	\$ 24.000	10	2
2.2	Gorro Térmico distintos colores	\$ 13.000	10	2
2.3	Overol Térmico distintos colores	\$ 22.900	10	2
2.4	Guantes Térmicos distintos colores	\$ 10.000	10	2
2.5	Gorro pasamontañas distintos colores	\$ 5.000	10	2
2.6	Chaleco geólogo sin acolchado distintos colores y tallas	\$ 13.990	10	2
2.7	Chaleco geólogo con acolchado distintos colores y tallas	\$ 16.000	10	2
2.8	Chalecos geólogo con acolchado distintos modelos y distintos colores	\$ 20.000	10	2
2.9	Gorro pasamontañas lana	\$ 4.000	10	2
2.10	Casaca vector distintos colores y tallas	\$ 43.900	10	2
2.11	Parka térmica distintos colores y diseños tallas (S, M, L, XL, XXL, XXXL)	\$ 16.500	10	2
2.12	Guantes térmicos distintos colores	\$ 8.000	10	2
2.13	Calcetín térmico distintos colores	\$ 9.000	10	2
2.14	Buzo Piloto bicolor con reflectante distintos colores tallas (S, M, L, XL, XXL, XXXL)	\$ 12.000	10	2
2.15	Polera pique manga larga varón y dama distintos colores tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 10.200	10	2
2.16	Polera pique manga corta varón y dama distintos colores tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 9.200	10	2
2.17	Polera de pique manga corta varón y dama distintos colores tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 9.200	10	2
2.18	Polera de pique manga larga varón y dama distintos colores tallas (16, S, M, L, XL, XXL, XXXL) con 1 logo bordado	\$ 10.200	10	2
2.19	Traje PVC varón y dama distintos colores tallas (L, XL, XXL)	\$ 12.000	10	2
2.20	Buzo Ignifugo con reflectante distintos colores varón y dama tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL)	\$ 90.000	10	2
2.21	Buzo Piloto con reflectante distintos colores varón y dama tallas (S, M, L, XL, XXL, XXXL)	\$ 14.000	10	2
2.22	Jockey distintos colores y modelos, con 1 logo bordado	\$ 4.500	10	2
2.23	Gorro distintos colores	\$ 3.500	10	2
2.24	Jardinera térmica distintos colores varón y dama tallas (S, M, L, XL, XXL, XXXL)	\$ 28.000	10	2
2.25	Chaqueta de mezclilla tallas (40,42,44,46,48,50,52,54,56,58)	\$ 19.990	10	2
2.26	Buzo fumigación con gorro varón y dama distintos colores tallas (S, M, L, XL, XXL, XXXL)	\$ 5.000	10	2
2.27	Chaqueta descarné varón y dama distintos colores tallas (S, M, L, XL, XXL, XXXL)	\$ 19.990	10	2
2.28	Polaina de cuero distintos colores	\$ 11.490	10	2
2.29	Polera algodón manga corta distintos colores	\$ 8.200	10	2
2.30	Polera algodón manga larga distintos colores	\$ 9.200	10	2
2.31	Gorro legionario distintos colores	\$ 4.500	10	2
2.32	Mangas con protección UV distintos colores	\$ 3.500	10	2
2.33	Bala clava cubre hombros	\$ 13.500	10	2



2.34	Gorro esquimal distintos colores	\$ 8.000	10	2
2.35	Poncho impermeable con capucha distintos colores	\$ 9.000	10	2
2.36	Cuello de polar distintos colores	\$ 1.000	10	2
2.37	Coipa o gorro legionario con cubre boca distintos colores	\$ 3.500	10	2
2.38	Guantes de lana distintos colores	\$ 3.500	10	2
2.39	Bordados distintos colores adicionales hasta 15 cm de diámetro	\$ 1.500	10	2
2.40	Bordados distintos colores adicionales hasta 25 cm de diámetro	\$ 2.000	10	2
2.41	Bordados distintos colores adicionales sobre 25 cm de diámetro	\$ 2.500	10	2
2.42	Estampados distintos colores hasta 15 cm de diámetro	\$ 1.500	10	2
2.43	Estampados distintos colores hasta 25 cm de diámetro	\$ 2.000	10	2
2.44	Estampados distintos colores sobre 25 cm de diámetro	\$ 2.500	10	2

ÍTEM N°3 CALZADO DE SEGURIDAD				
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	PLAZO REPOSICION (DÍAS HÁBILES)
3.1	Zapatilla Pro Flex 141 ND Numeración (35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47)	\$ 50.000	10	2

TERCERO:

Las especificaciones técnicas de las prendas a suministrar, sus características y condiciones serán aquellas establecidas en las Bases Técnicas de la Propuesta.

CUARTO:

La vestimenta adquirida deberá ser entregada por el Proveedor, en las dependencias que determine la **Municipalidad**, dentro del plazo ofertado por la primera, contado desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente instrumento, todo ello de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Propuesta.

Todos los costos necesarios de traslado y transporte de los productos hasta el lugar indicado, serán asumidos por el **Proveedor**. Estos serán recibidos en Avenida Los Álamos N° 3101 o en Avenida Teniente Hernán Merino Correa N° 3034, o en un lugar distinto de la comuna y localidad de Alto Hospicio, previa coordinación entre la Unidad Técnica y el oferente adjudicado.

En caso de retardo en la entrega, el **Proveedor** deberá pagar a la **Municipalidad**, por concepto de evaluación anticipada de perjuicios por la mora, una multa cuyo valor será determinado conforme la Tabla y las reglas que figuran en las Bases Administrativas de la Propuesta, que se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

QUINTO:

Las partes acuerdan que el precio de las prendas ha sido fijado de antemano y corresponde a aquellos valores contenidos en tabla de la cláusula segunda del presente instrumento.

El pago será efectuado dentro de los treinta hábiles, contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por la unidad técnica, y cumplidos todos los requisitos necesarios establecidos en las bases administrativas y técnicas de la propuesta.



SEXTO:

En este acto el Proveedor hace entrega de Boleta de Garantía N°12243461, emitida por Banco Estado, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, pagadera a la vista, por un monto de **\$2.750.000** (dos millones setecientos cincuenta mil pesos), con vencimiento al 11 de Mayo de 2023, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

SEPTIMO:

El presente contrato entrará en vigencia, y por tanto producirá todos sus efectos legales, desde la fecha de aprobación del contrato mediante Decreto Alcaldicio, por un plazo de **DOS (02) Años**.

OCTAVO:

La MAHO podrá cobrar multas a la empresa adjudicada, cuando ésta no cumpla con sus obligaciones contractuales dentro de los plazos estipulados y en las condiciones acordadas, de acuerdo a las hipótesis y el procedimiento detallado en las Bases de la propuesta.

NOVENO:

La Municipalidad, a solicitud de la Unidad Técnica de la presente propuesta podrá declarar resuelto administrativamente el Contrato haciendo cobro de las garantías correspondientes, en los casos estipulados en las bases de la Propuesta.

DECIMO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.

UNDECIMO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades para suscribir el presente contrato, en especial, que no les afectan las inhabilidades a que se refieren los Artículos 54 y siguientes de la Ley N° 18.575. Igualmente, declaran las partes que el personal del Proveedor no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato y que realizará su labor sin vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

DUODECIMO:

La personería de don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016.



DECIMOTERCERO:

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder del Proveedor. En comprobante y previa lectura firman:



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ESPERANZA JULIA ROJAS MONTOYA
PROVEEDOR

